

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO, PROGRAMA DE PROTECCIÓN CREDITICIA (PPCI) Y LA CUENTA DE AHORRO PREVISIONAL (CAP) PARA EL AÑO 2023**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES**  
 Honduras, a 15 de junio de 2023

**SEÑORES**  
**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO - INPREMA**  
**PRESENTE.**

De conformidad con el procedimiento de selección para la contratación del servicio para la formulación de la auditoría financiera del proyecto “**Contratación de los Servicios de una Firma Auditora Externa para Auditar los Estados Financieros del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, Programa de Protección Crediticia (PPCI) y la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP) para el año 2023**”, me permito enviar las siguientes aclaraciones sobre el proceso.

| Numeral   | Texto  | Pregunta  |
|---|--|---|
| Anexo 1<br>Numeral 2<br>Sección a)  | Alcance de la auditoría<br>La auditoría deberá alcanzar el examen de la información existente y su documentación que sustenta las transacciones contables, correspondientes a los Estados Financieros del 1° de enero 16 al 31 de diciembre de 2023 de EL INPREMA, Programa de Protección Crediticia (PPCI) y la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP).   | Confirmar si el INPREMA, el PPCI y CAP, ¿las cifras están incorporadas en <b>un mismo estado financiero?</b><br><br>¿O corresponden a contabilidades separadas?<br><br>Si fuesen individuales, indicar el marco contable de cada uno.   |
| Anexo 1<br>Numeral 2<br>Sección e),<br>apartado c).   | El informe deberá incluir recomendaciones sobre las deficiencias observadas en el control interno. Los hallazgos identificados deberán incluir la calificación del auditor, según las siguientes categorías:<br>Alto: Para aquellos hallazgos que puedan tener un impacto significativo. Medio: Para aquellos hallazgos que se considere necesario corregir para prevenir riesgos significativos. Bajo: Para aquellos hallazgos que se consideren deseables de corregir y que favorecerían un mejor control. | <b>En este apartado</b> se emite una carta de control interno, en el formato que emite la firma los hallazgos no se clasifica en Alto, Medio o Bajo.  |
| ANEXO No.2<br>CONDICIONES,<br>ESPECIFICACIONES<br>Y<br>REQUERIMIENTOS<br>TÉCNICOS<br><br>Numeral 5. | La firma Auditora elaborará el Informe de auditoría con sus notas adicionales a los Estados Financieros, que serán redactados conforme a las especificaciones exigidas por la CNBS, mismos que deberán presentarlos a la Gerencia Financiera y de Operaciones para la aprobación correspondiente.  | Confirmar en este apartado si la redacción es correcta. De acuerdo a las NIAS, es responsabilidad de la administración la preparación de los EEEF, notas y revelaciones, de acuerdo a esto, la responsabilidad del auditor únicamente es por la opinión de auditoría.<br><br><b>Confirmar o aclarar este numeral.</b> |
| 11.   | b) En lo relativo a la divulgación de la base contable utilizada por la entidad auditada,  | Revisar, este apartado, hay una inconsistencia con lo indicado en el  |

## CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO, PROGRAMA DE PROTECCIÓN CREDITICIA (PPCI) Y LA CUENTA DE AHORRO PREVISIONAL (CAP) PARA EL AÑO 2023

| Numeral  | Texto  | Pregunta  |
|--|--|---|
| OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO 11.2.4 Otras Obligaciones:<br><br>Inciso b) | debe expresar que los Estados Financieros han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), divulgando en las notas a los Estados Financieros. | anexo I, apartado d:<br><br>d) Marco Legal<br>El marco regulatorio legal lo constituye la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), las NIIF y las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). El marco legal para la elaboración de la información financiera lo constituirán los requerimientos establecidos por la CNBS, así como la revisión y cumplimiento de las Normas Prudenciales reguladas por ese Ente, las políticas adoptadas por la Administración, en relación a la elaboración de la información financiera y las Normas Internacionales de Auditoría en lo que resulten aplicables |
| <b>Consultas de Tecnologías de la Información - TI</b>                                       |  |   |
|  |  | ¿Qué tan grande es la organización de TI y cómo está estructurada?  |
|  | <br>Consultas%20TI-%20Competencias%20y%<br>Favor completar el Excel adjunto a esta nota                         | ¿La organización de TI es centralizada o descentralizada? ¿Los controles generales de TI están distribuidos en varias ubicaciones?  |
|  |  | ¿En qué medida se subcontratan los controles generales de TI a terceros?  |
|  |  | ¿La entidad utiliza un marco de control (por ejemplo, COSO o COBIT para controles generales de TI)?   |
|  |  | ¿Cuál es la complejidad del entorno de TI?  |
|  |  | ¿Cuál es el alcance del comercio electrónico que se realiza en los sistemas de la entidad?  |
|  |  | ¿Ha implementado la entidad alguna tecnología emergente (por ejemplo, computación en la nube) o tiene planes para hacerlo?  |
|  |  | ¿Tiene la entidad un historial de deficiencias generales de control de TI?  |
| <b>Consultas Actuariales</b>   |  |   |
|  |  | ¿Cuánto es el total de colaboradores de la compañía?  |
|  |  | ¿Se realiza un estudio actuarial para la compañía?  |
|  |  |   |
|  |  |   |

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO, PROGRAMA DE PROTECCIÓN CREDITICIA (PPCI) Y LA CUENTA DE AHORRO PREVISIONAL (CAP) PARA EL AÑO 2023**

| Numeral | Texto | Pregunta |
|---------|-------|----------|
|         |       |          |
|         |       |          |
|         |       |          |

**Manifiesto lo necesario,**



---

**Ronald Fiallos**  
**Representante Legal**  
**Deloitte & Touche S. de R.L.**